

Miércoles, 4 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde para celebración de Matrimonio Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 14/06/2024 se ha otorgado delegación expresa en D. Miguel Manzano Pereira, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento para la celebración de matrimonio civil entre L.J.M y C.S.R. el día 05/06/2025. Expediente núm 03/2025 tramitado en la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en Malpartida de Plasencia.

Malpartida de Plasencia, 28 de mayo de 2025

José Raúl Barrado Módenes
ALCALDE - PRESIDENTE

